

112

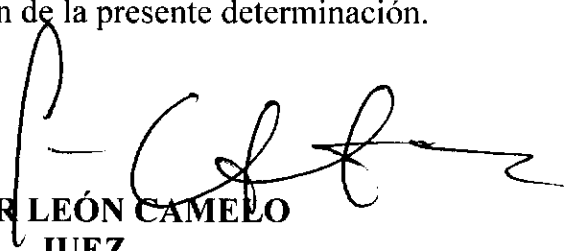
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Expediente No. 2021-00366.

1. Obren en autos las documentales y manifestaciones provenientes de la Policía Nacional Metropolitana visibles a folios 146 a 150, mediante las cuales informan sobre la captura efectiva del vehículo de placas NET-240 y que fue trasladado al parqueadero Impormaquinas y Equipos Ltda.
2. Dicho lo anterior, se decreta el SECUESTRO del vehículo referido en el numeral anterior, para tal efecto se COMISIONA al respectivo inspector de policía, a quien se le faculta para que designe secuestre y le fije honorarios. Líbrese Despacho Comisorio.
3. Obre en autos las documentales y manifestaciones provenientes del parqueadero Impormaquinas y Equipos Ltda visibles a folios 154 a 163 mediante las cuales indican que el vehículo a que hace referencia los numerales anteriores, se encuentra en sus instalaciones.
4. Se fija caución a la parte demandante por el valor de \$50.000.000.00 con el propósito de disponer a su favor el depósito a título gratuito del vehículo de placas NET-240. Lo anterior deberá acreditarlo en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(3)



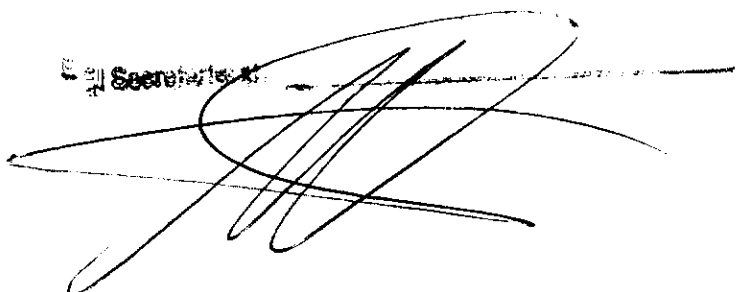
República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Calle 100 No. 100 Bogotá D.C.

El Juez del Circuito Notifico por Edicto

No. 221

Fecha **05 MAY 2023**

El Secretario



262